



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 6 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 18179/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Cecilia Sofía PUEBLA RETA para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Cecilia Sofía PUEBLA RETA, DU 41368076, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Efectos de la rehabilitación kinésica post aplicación de toxina botulínica en espasticidad de miembro superior en pacientes con accidente cerebrovascular. Revisión bibliográfica", como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 127607, con fecha 10 de septiembre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por la estudiante Cecilia Sofía PUEBLA RETA, DU 41368076, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Efectos de la rehabilitación kinésica post aplicación de toxina botulínica en espasticidad de miembro superior en pacientes con accidente cerebrovascular. Revisión bibliográfica", que tuvo como directora a la Lic. Adriana Roxana LUCERO, DU 24681572, con calificación de 10 (diez).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Mgter. Johanna Paula VINTAR, DU 30394956, la Esp. María Belén CONCIA FUENTES, DU 32038922, y la Lic. Valeria Martha Acevedo DE PAUW, DU 29426446.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas